



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.197

Santiago de Guayaquil, viernes 7 de abril del 2006

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA VICTORIA S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL A QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía **INMOBILIRIA SANTA VICTORIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 1974, aprobada por el Juez Cuarto Provincial de Guayaquil el 14 de septiembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 1974.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIRIA SANTA VICTORIA S.A.** del cantón Guayaquil a Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de marzo de 2006, ante el Notario Trigesimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-IJ-0002368** de 31 de marzo de 2006.
- 3.- OTORGANTE.**- Cumpliendo el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Abogado Henry Raad Antón, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-IJ-0002368** de 31 de marzo de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIRIA SANTA VICTORIA S.A.** del cantón Guayaquil a Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIRIA SANTA VICTORIA S.A.** del cantón Guayaquil a Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de **INMOBILIRIA SANTA VICTORIA S.A.** se establece una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Quito, provincia del Pichincha, República del Ecuador; y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior".

Guayaquil, 31 de marzo del 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

Ab. 5-6-7

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento presentado
ante mí.
Guayaquil, a: **15 DIC 2010**

Clara Pizarro
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL

